

Becas de alta formación de gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria

Ayudas

Objetivo:

La presente orden tiene como objeto la convocatoria abierta en régimen de concurrencia competitiva de becas de alta formación para gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria, para acciones formativas en las siguientes modalidades:

a) Acciones formativas de larga duración. Estas acciones deberán tener una duración superior a 35 horas lectivas si son presenciales, y superior a 60 horas lectivas si son tele formación o mixta (presencial y tele formación). Deberán haber concluido antes del 31 de julio de 2015.

b) Acciones formativas de corta duración. Estas acciones deberán tener una duración de entre 5 y 35 horas lectivas si son presenciales, y de entre 10 y 60 horas lectivas si son tele formación o mixta (presencial y tele formación). Deberán haber concluido antes del 30 de septiembre de 2015.

Beneficiario:

Podrán solicitar las becas las personas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la mencionada Orden AAA/1834/2014, de 2 de octubre.

Los solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Base legal:

Orden AAA/990/2015, de 20 de mayo, por la que se convocan, para el ejercicio 2015, becas de alta formación de gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-990-46124.pdf> [1]

Periodo:

La solicitud de beca, debidamente firmada por el solicitante, se dirigirá al titular del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la forma establecida en el artículo 8 de la Orden AAA/1834/2014, de 2 de octubre.

El plazo de presentación de solicitudes será el siguiente:

Inicio: Al día siguiente de la publicación de la presente orden.

Final: Un mes desde la publicación de la presente orden.

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-990-46124.pdf>